VI Informe anual
Verdad, justicia y sanación

Rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos

en relación con la atención a víctimas de abusos y la creación de ambientes seguros

Elaborado por la Comisión Interáreas
de la Dirección General
de los Legionarios de Cristo

5 de noviembre de 2026

LEGIONARIOS DE CRISTO

Información de contacto



Canales institucionales de denuncia:
https://www.0abusos.org/denuncias/



Canal independiente de atención a víctimas (Eshmá)
https://www.eshma.eus



E-mail:
escuchamos@eshma.eus



Teléfono / Whatsapp / Telegram:
+34 615 26 36 99



Comentarios sobre el VI Informe anual:
Ceroabusos@legionaries.org



Contacto de prensa:
press@legionaries.org

Índice

Índice

I. Presentación

II. Hacia una cultura de cero abusos: 20 años de camino paso a paso

III. Compromisos de la Congregación 2020-2026: relación de avances en 2025

a. Atención a víctimas
 1. Respuesta a las denuncias recibidas
 2. Canal independiente para la escucha, acogida y atención a víctimas
 3. Acercamiento activo a víctimas por parte de la Congregación
b. Reparación económica y apoyo para víctimas
c. Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso
d. Encubrimiento o negligencia grave
e. Procesos de acreditación
f. Colaboración con instituciones y expertos externos
g. Abusos de autoridad y conciencia

IV. Compromisos por realizar (2020 - 2026)

Anexo. Hacia una cultura de cero abusos: Línea de tiempo detallada

Información de contacto

I

Presentación

I. Presentación

Presentamos el VI Informe anual *Verdad, justicia y sanación*, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este documento, elaborado por la Comisión Interáreas de la Dirección General,[1] es ante todo una rendición de cuentas dirigida a las víctimas de abusos cometidos por miembros de la Congregación. Son ellas quienes han impulsado este camino con su valentía y su dolor, y son ellas quienes, en primer lugar, merecen conocer con claridad los pasos que hemos dado y los que todavía nos quedan por delante.

El año 2025 ha sido un año de transición institucional. Con la preparación y consecuente celebración del Capítulo General ordinario en enero de 2026, concluye el período de gobierno 2020-2026 en el que se enmarcaron los compromisos públicos que han guiado esta serie de informes anuales. El nuevo director general elegido por el Capítulo autoriza la publicación de este informe y hace suyo el compromiso de continuar el camino emprendido. Los compromisos asumidos en 2020 se han convertido en parte de la identidad y de la misión de la Congregación, por lo que permanecen vigentes.[2]

A lo largo de 2025 se continuaron desarrollando acciones para cumplir con dichos compromisos: la atención personalizada a las víctimas, el programa de reparación integral, el seguimiento de los procedimientos canónicos en curso y la formación en ambientes seguros en todos los territorios, así como la capacitación de superiores y formadores. Este año se recibieron nuevas denuncias a las que se dio respuesta conforme a la normativa civil y canónica vigente. A lo largo de estos seis años hemos aprendido tanto de los aciertos como de los errores, y hemos buscado incorporar la retroalimentación de las víctimas, las buenas prácticas de otras instancias, el diálogo con expertos externos y la colaboración con otras instancias eclesiales y civiles como elementos constitutivos de la mejora continua.

1 La Comisión Interáreas de la Dirección General de los Legionarios de Cristo reúne a los responsables de la Secretaría General, el Área de vida sacerdotal, el Área de Ambientes Seguros y la Oficina internacional de comunicación. La publicación fue autorizada por el director general, habiendo escuchado el parecer favorable de su Consejo.

2 Entre enero y febrero de 2026, la Congregación celebró su Capítulo General, que eligió el nuevo Gobierno General y trazó el rumbo para 2026-2032. Su *Comunicado Capitular* (https://legionariosdecristo.org/corramos-con-perseverancia-fijos-los-ojos-en-jesus/) incluye una valoración del camino recorrido en ambientes seguros.
El Capítulo reconoció que ni el documento ni su aplicación han estado exentos de errores, por lo cual el Capítulo General, en nombre de toda la Legión, ha pedido perdón, renovando su compromiso de seguir aprendiendo (*Comunicado Capitular 2026*, n. 137).
Sobre «*Proteger y sanar*» —el documento vigente desde 2020—, el Capítulo encargó al director general la promulgación de una versión actualizada, que en adelante será de su competencia. Esto permitirá adaptarlo con mayor agilidad a la evolución de la normativa canónica y civil, sin depender de un nuevo Capítulo General (*Comunicado Capitular 2026*, n. 139), fortaleciendo así la capacidad institucional para promover ambientes seguros, buscar la verdad y la justicia, y acompañar a las personas afectadas.

Un hito relevante de este período ha sido la conclusión del trabajo de la Comisión de estudio sobre el ejercicio de la autoridad y la obediencia en la Congregación constituida por mandato del director general en 2023. El documento elaborado por esta Comisión, *Autoridad y obediencia en la Legión de Cristo: camino de renovación evangélica*, fue presentado al Capítulo General para su discernimiento y atención. Reconocemos el sufrimiento de quienes han experimentado un ejercicio inadecuado de la autoridad en la Congregación, y agradecemos a quienes, con su testimonio y colaboración, han contribuido a que este proceso de sanación y prevención sea posible.

Este informe se publica con cierto retraso respecto a los años anteriores, por la coincidencia de la fase ordinaria de redacción del informe con la celebración del Capítulo General. Ofrecemos disculpas a quienes lo esperaban con antelación.

Con la humildad y determinación con las que hemos querido vivir este camino desde su inicio, continuamos adelante, sabiendo que ninguna acción puede borrar el daño causado, pero estamos seguros de que el compromiso sostenido con la verdad, la justicia y la sanación es el único camino.

Catalina Gallego Barbier

Directora Internacional de Ambientes Seguros

En nombre de la Comisión Interáreas de la Dirección General de los Legionarios de Cristo

II

Hacia una cultura de cero abusos: 20 años de camino paso a paso

II. Hacia una cultura de cero abusos: 20 años de camino paso a paso

Para brindar una visión completa del trabajo realizado hasta diciembre de 2025 hemos incluido un anexo detallado con una cronología de las medidas implementadas. Este anexo sirve como un registro público de nuestro compromiso con la protección de menores y la reparación a las víctimas.

Hacia una cultura de CERO ABUSOS en la Congregación de los Legionarios de Cristo

2006 - 2014

- Lenta y progresiva aceptación y toma de conciencia de los abusos sexuales cometidos por el fundador y otros miembros de la Congregación y la necesidades de atender a las víctimas.
- Inicia la implementación de la normativa de la Iglesia (Sacramentorum sanctitatis y tutela) y de los estándares de ambientes seguros en algunos países.
- Visita apostólica a la Congregación por parte de la Santa Sede, seguida del periodo del delegado pontificio, Card. Velasio De Paolis (2010-2014)

2011 - 2013

- Comisión de acercamiento a víctimas del P. Marcial Maciel.
- Primera investigación del alcance del fenómeno del abuso por parte de miembros de la Congregación y primera publicación de datos al respecto y de las políticas para la prevención.

2014 - 2018

Capítulo General: Petición de perdón a las víctimas y compromisos públicos.

2014

Disponer de los medios para que los abusos no vuelvan a suceder: Creación e implementación de las políticas internacionales de ambientes seguros y auditoría externa de las mismas.

2019

¿Qué ocurrió exactamente? Profundización de la investigación histórica de todos los casos sucedidos en la Congregación.

Dic. 2019

Informe histórico 1941 - 2019 - Publicación de los resultados de la investigación histórica: Cuántos casos, cuándo y dónde sucedieron.

Feb. 2020

El Capítulo General publica: ***Conversión y reparación***: un reconocimiento público de errores, petición de perdón y compromiso con un cambio cultural; ***Proteger y sanar***: fortalece la política internacional de ambientes seguros, la política de información y promueve la colaboración institucional.

Mar. 2021

I Informe anual *Verdad, justicia y sanación*. Primera rendición de cuentas en los compromisos con las víctimas. Presentación del canal independiente de escucha, acogida y atención a víctimas. Publicación de todos los casos uno por uno, con nombre o código numérico en cada territorio.

Mar. 2022

II Informe anual *Verdad, justicia y sanación.* Segunda rendición de cuentas sobre los compromisos con las víctimas. Presentación del Programa internacional de reparación económica, y de los caminos de sanación emprendidos.

Mar. 2023

III Informe anual *Verdad, justicia y sanación*. Tercera rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos. Puesta en funcionamiento del Programa de reparación económica y apoyo a las víctimas.

Mar. 2024

IV Informe anual *Verdad, justicia y sanación*. Cuarta rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos 2020 – 2026. Conformación de la Comisión de estudio para analizar y proponer las medidas que ayuden al ejercicio sano de la autoridad al interior de la Congregación evitando cualquier tipo de abuso de poder y conciencia.

Mar. 2025

V Informe anual *Verdad, justicia y sanación*. Reporte actualizado de las denuncias recibidas y el proceso que se adelanta. Información sobre la formación de los coordinadores territoriales en manejo de denuncias, derecho canónico y bienestar sacerdotal como medida de prevención contra el abuso. Avances de la Comisión de estudio del abuso de autoridad.

Nov. 2026

VI Informe anual *Verdad, justicia y sanación*. Último informe del gobierno elegido para el periodo 2020-2026. Atención a víctimas, informe sobre los procesos canónicos, actualización de los convenios de reparación, solicitud de actualización de *Proteger y sanar*, conclusión del trabajo de la Comisión de estudio sobre el ejercicio de la autoridad y la obediencia en la Congregación constituida por mandato del director general en 2023.

III

Compromisos de la Congregación 2020-2026: relación de avances en 2025

III. Compromisos de la Congregación 2020-2026: relación de avances en 2025

Presentamos una actualización sobre el estado de los compromisos establecidos para el período 2020-2026 desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. En el informe de 2026 se actualizarán según las decisiones tomadas por el Capítulo General 2026 que están en una línea de continuidad con todo el camino recorrido hasta ahora.

A. Atención a víctimas

Compromiso: Responder a cualquier denuncia según los procedimientos establecidos y reforzar el acercamiento a las víctimas con las que todavía no hay contacto.

1. Respuesta a denuncias recibidas desde 2019

Desde la investigación histórica y la publicación de sus resultados en diciembre de 2019 en el Informe 1941-2019 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Congregación ha atendido denuncias en relación con 25 casos de sacerdotes legionarios que no fueron contabilizados en el informe histórico. Las denuncias recibidas se refieren a hechos ocurridos en diversas décadas.

En el año de este informe se han recibido cinco nuevas denuncias de abuso sexual a un menor cometido por miembros de la Congregación.

La situación actual de estos 25 casos se presenta como sigue:

- En nueve casos, cuyos procedimientos canónicos y civiles ya concluyeron, no se ha podido constatar un abuso sexual contra un menor.

- Dos sacerdotes fueron removidos de la Congregación y del estado clerical al concluir los procedimientos.

- Siete sacerdotes están en espera de la conclusión de un proceso tanto civil como canónico. Las denuncias presentadas este año se ubican en esta categoría.

- Dos casos están en espera de la conclusión de un proceso civil, aunque su proceso canónico ya concluyó.

- Tres casos no pudieron ser procesados por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, uno de ellos por fallecimiento del acusado y dos porque los acusados habían abandonado la Congregación y el estado clerical en el momento de la denuncia. La respuesta del Dicasterio a uno de estos casos fue recibida en el año de este informe.

- Hay dos denuncias en las que, hasta el momento, no ha sido posible identificar al acusado por falta de información. Una de ellas se presentó en 2025.

Además, en el caso que involucra a siete sacerdotes en Chile, la investigación canónica realizada por encargo de la Santa Sede concluyó en 2021 que no existían elementos que permitieran sustentar la credibilidad de las denuncias. Posteriormente, en 2023, el caso fue presentado en sede civil y penal. En 2025, tras dos años de investigación, el fiscal regional del Ministerio Público designado especialmente para el caso anunció el cierre de la investigación penal y solicitó su archivo, señalando que no existían antecedentes que dieran cuenta de los hechos investigados ni fundamentos para formular acusaciones contra las personas involucradas. El proceso civil relacionado con estos hechos continúa actualmente en curso.

Respecto a un caso mencionado en el Informe 1941-2019, este continúa en espera del resultado de la investigación policial. Es el mismo caso reportado en informes anteriores.

Las estadísticas actualizadas se pueden consultar en la página web www.0abusos.org

II. Canal independiente para la escucha, acogida y atención a víctimas

Como Congregación continuamos trabajando para que cada víctima pueda encontrar espacios de escucha, reconocimiento y apoyo que contribuyan a la verdad, la justicia y la sanación. Por este motivo, es un principio irrenunciable respetar los tiempos de cada persona a partir de su situación particular.

Desde el año 2020 se estableció un acuerdo de colaboración con Eshmá, organización independiente que cuenta entre su personal con terapeutas certificados, trabajadores sociales, juristas especializados en justicia restaurativa, y que ofrece apoyo profesional a personas que han sufrido abuso en entornos institucionales de espiritualidad o religiosos. (Más información en: https://eshma.eus).

En algunos países se proponen también como canales de escucha independientes y para recibir denuncias los establecidos por diversas instancias eclesiales o civiles, como pueden ser, sin pretender ser exhaustivos, la Delegación para la Verdad y la Paz del Arzobispado de Santiago de Chile, el Vicariato de Roma, y de las conferencias episcopales de Chile, Argentina, España, así como la Conferencia Española de Religiosos (CONFER). Se proponen también: Tusla Child and Family Agency en Irlanda; Ombudstelle diocesano en Austria; En otros países se sigue el proceso de búsqueda de distintos canales de escucha externa que estén insertos en la cultura local para ofrecer una mejor atención.

Desde 2022 Eshmá ha atendido a 62 víctimas de abusos de diversa índole cometidos por miembros de la Congregación.

Al cierre de este informe, Eshma ha mantenido activa la atención a 31 víctimas de miembros de la Congregación de la siguiente forma:

- 17 personas recibieron atención en relación con los abusos sexuales sufridos siendo menores de edad y 3 siendo mayores de edad.

- 11 personas fueron atendidas en relación con abusos de poder y de conciencia siendo mayores de edad. Cuatro de ellas denunciaron que hubo en su caso conductas con connotación sexual que, por la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la persona, podrían ser calificadas de abuso sexual.

- 4 personas han decidido terminar voluntariamente el servicio de Eshmá tras cumplir total o parcialmente los objetivos.

- De las 31 víctimas atendidas actualmente por el servicio, 8 cuentan con un seguimiento de baja intensidad o reciben acompañamientos puntuales.

Se busca facilitar a las víctimas de abuso caminos que respondan a sus necesidades particulares de reconocimiento, verdad y reparación, contribuyendo así a sanar las heridas del abuso.

III. Acercamiento activo a víctimas por parte de la Congregación

Además de los organismos independientes que apoyan en la atención a las víctimas que se acercan por su propia iniciativa, la Congregación cuenta con un equipo de trabajo en su Dirección General que trabaja en conjunto con cada territorio donde la Legión tiene presencia para dar un acompañamiento personalizado y oportuno a las víctimas que lo deseen.

De 170 víctimas conocidas por la Congregación, en el año 2025 se logró iniciar un camino de reconciliación con varias personas más, ofreciendo también en ocasiones atención a sus familias. Se ha continuado en los territorios con el acercamiento y acompañamiento de personas previamente contactadas, respetando siempre su voluntad de ser o no acompañados de alguna manera por la Congregación.

La Congregación sigue trabajando para lograr un acercamiento genuino e iniciar procesos de sanación, siempre respetando los tiempos, momentos y espacios de las víctimas, así como su deseo de interactuar con ella, evitando conductas y actuaciones que puedan ser revictimizadoras. Se busca superar las dificultades que pueden surgir en el camino. Es un principio adquirido, pues les corresponde únicamente a las víctimas determinar a quiénes y en qué medida quieren comunicar tanto su experiencia como el proceso que están viviendo.

B. Reparación económica y apoyo integral a víctimas

Compromiso: Dar seguimiento y robustecer el programa de reparación económica y el apoyo a víctimas de abusos sexuales contra menores por parte de los miembros de la Congregación.

El programa de reparación económica y apoyo para las víctimas es de carácter internacional. Busca brindar apoyo a cada víctima, ofreciendo diversas formas de reparación según sus circunstancias y necesidades. El programa está diseñado para asegurar, en la medida de lo posible, que cada persona que ha sufrido abuso por parte de un miembro de la Congregación pueda recibir un acompañamiento que contribuya a su sanación.

Cuando una persona entra en contacto con uno de los canales institucionales de denuncia o con un canal independiente,[3] se le acoge, acompaña y se le informa de los posibles pasos a seguir. Además de la denuncia y los procesos ante las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, se le ofrece apoyo concreto según el programa de reparación.

3 Los datos de contacto están al final de este informe.

Así, la persona afectada recibe ayuda para narrar su experiencia, optar por una terapia si lo desea y manifestar sus necesidades, incluyendo la de una reparación económica. En la medida de lo posible, esta reparación económica se inserta dentro de un proceso más amplio de justicia restaurativa que busca contribuir a la sanación integral de la víctima. A lo largo de este año se ha ido percibiendo con creciente claridad la conveniencia, según los casos, de extender la atención pastoral también a la familia de la persona afectada.

El programa se ha puesto en funcionamiento en 2022 y se aplica al cierre de este informe principalmente en 5 territorios. Por su naturaleza, los procesos de reparación son lentos y son los afectados quienes marcan el ritmo de estos. Se tiene el compromiso de seguir ampliando el programa a los demás territorios.

Dentro del marco de este programa, durante este año se han firmado dos convenios más de reparación con víctimas, llegando a un total de 64 convenios firmados. De conformidad con el derecho canónico, estos convenios no imponen ningún vínculo de silencio, ni renuncia a acciones legales, ni renuncia a futuras reclamaciones respecto a los hechos ocurridos, ni se considera por parte de la Congregación como el final de la atención pastoral.

Se sigue ofreciendo ayuda en cuestión de atención psicológica, jurídica y pastoral a más denunciantes y víctimas con quienes no se ha establecido un convenio de reparación.

Si bien ninguna reparación puede deshacer el abuso, la Congregación busca ofrecer un apoyo integral que promueva verdaderamente la sanación y contribuya a la justicia y la verdad.

El Área de Ambientes Seguros de la Dirección General y sus contrapartes en los territorios están en un diálogo permanente con otras instituciones eclesiásticas y civiles para buscar una mejora continua en este campo, adecuada a los marcos jurídicos de cada país.

PROGRAMA DE REPARACIÓN Y APOYO

DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO PARA VÍCTIMAS DE ABUSOS SEXUAL

0abusos.org

Dentro de lo posible, la reparación económica tendrá lugar en un proceso más amplio de justicia restaurativa que busca contribuir a las sanación de la victima.

Procedimiento centrado en la víctima

Busca contribuir a la sanación de las víctimas, evitar la revictimización y las dilaciones. No sustituye a la justicia civil y canónica.

Cuatro tipos de reparación

1. Apoyo para la rehabilitación o tratamiento terapéutico.
2. Económica por el daño sufrido.
3. Subsidio para el sostenimiento mínimo vital.
4. Otro tipos de apoyos institucionales (encuentros restaurativos, etc.)

*Parámetros para la reparación**

- **Gravedad de abusos**
- **la edad de la víctimas**
- **Faltas de cuidados o prevención de la institución.**

* Si en un posterior juicio civil se considera justa una cantidad superior a la reparación aportada, se completaría con la cantidad de más que haya sido considerado justa.

Principios y Valores

Definidos tras un estudio comparativo internacional de programas similares.

Comités de reparación

Trabajan en modo independiente y fijan la reparación. Conformados por al menos tres expertos, en lo posibile debe participar un sobreviviente de abuso o un familiar. En caso de quedar una vacante, la sustitución requiere el parecer de los restantes miembros del comité.

No conlleva condiciones

La víctima no tiene que guardar silencio ni renunciar a acciones legales o futuras reclamaciones.

C. Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso

Compromiso: Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso según las indicaciones que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe da en cada caso, constituyendo los tribunales correspondientes y asegurando la participación de canonistas externos como jueces y asesores.

En el V Informe anual, se refirieron 5 procedimientos canónicos en curso. Al 31 de diciembre de 2025, cuatro de estos casos han concluido y uno sigue abierto. En todos los casos, según la normativa eclesial vigente, interviene el Dicasterio para la Doctrina de la Fe. En dos de los casos, el proceso canónico concluyó en que los hechos denunciados no sucedieron y se archivaron. En uno de estos casos, el acusado fue hallado culpable de los hechos que se le imputaban. En otro caso, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe nos notificó que carecía de la competencia para procesarlo pues el acusado ya había abandonado la Congregación y el estado clerical.

Durante el año 2025 se han iniciado cinco nuevos procedimientos canónicos, entre investigaciones previas formales (cán. 1717) y procesos canónicos abiertos (cán. 1718).

En el momento del cierre de este informe (31 de diciembre de 2025) hay un total de seis procedimientos canónicos en curso. En todos los casos, mientras se aclaran los hechos o se concluye el proceso, se han impuesto medidas cautelares que restringen el ejercicio público del ministerio a los acusados, sin perjuicio de la presunción de inocencia.

Todos los casos de denuncias de abusos cometidos por sacerdotes de los que la Congregación tiene noticia se presentan al Dicasterio para la Doctrina de la Fe una vez concluida la investigación previa para recibir indicaciones sobre los procedimientos a seguir en cada caso[4].

Para más información sobre los procesos canónicos se puede consultar la página web www.0abusos.org.

D. Encubrimiento o negligencia grave por parte de superiores

Compromiso: La Congregación mantiene su compromiso de revisar los casos y de evitar cualquier tipo de negligencia.

4 Vademecum, números 69 y 77.

Durante el periodo de este informe no se han iniciado nuevos procesos por posible encubrimiento o negligencia grave a tenor de lo establecido en el Motu proprio *Vos estis lux mundi* Art. 1 §1 b) y del Motu proprio *Como una Madre amorosa* Art. 1. En este ámbito, se ha continuado en la capacitación de superiores mayores y sus colaboradores, así como a superiores locales que inician su servicio de autoridad para que conozcan lo que puede constituir el delito de encubrimiento o negligencia grave y estén familiarizados con los procedimientos si se llegase a dar una situación de esta naturaleza.

Según la normativa canónica vigente, en caso de que una investigación previa por negligencia o encubrimiento no encuentre evidencias suficientes, la autoridad eclesiástica emitirá un decreto de archivo (*non constat*) al no ser posible alcanzar una certeza moral sobre la culpabilidad del acusado por pruebas insuficientes, contradictorias o inexistentes. Este decreto no equivale a una declaración de inocencia plena (*constat de non*), pero restituye al menos temporalmente la buena reputación del acusado, según el principio de presunción de inocencia. El archivo no es definitivo[5], pues el caso puede reabrirse si surgieran nuevos elementos de prueba o denuncias creíbles. En todos los casos, el resultado de la investigación previa debe ser remitido a la Santa Sede, quien tiene la última palabra sobre si el proceso debe archivarse, ampliarse o derivarse en un proceso penal formal.

E. Acreditación de ambientes seguros

Compromiso: Concluir los procesos de acreditación o reacreditación externa del cumplimiento de los estándares de ambientes seguros que están en curso en varios territorios.

El estado a 31 de diciembre de 2025 de las acreditaciones o reacreditaciones de los diversos territorios y delegaciones de la Congregación es como sigue:

- Norteamérica: Reacreditado en 3 ocasiones.
- Norte de México: Acreditado y en proceso de reacreditación.
- México y Centroamérica: Acreditado y en proceso de reacreditación.
- Colombia–Venezuela: Acreditado y en proceso de reacreditación.
- Chile–Argentina: Acreditado y en proceso de reacreditación.
- Brasil: En proceso de acreditación.
- España: Reacreditado en una ocasión.

5 Cf. Vademecum, números 77 y 78.

• Europa Occidental y Central: Acreditado.
• Italia: Acreditado.
• Delegación de Roma: Acreditado.
• Delegación de Tierra Santa: Pendiente por factores ajenos a la Congregación.

ESTADO DE LA ACREDITACIÓN EN LOS TERRITORIOS

DATOS PARA EL AÑO 2025:



Durante el año 2025 fueron acreditados los Territorios de Europa Occidental y Central, Italia y la Delegación de Roma. En 2025 iniciaron su proceso de reacreditación los Territorios de Colombia-Venezuela y Chile-Argentina. En 2025 inició su proceso de primera acreditación el Territorio de Brasil.

Algunos territorios han encontrado diferencias entre ciertos requisitos de algunas acreditadoras y la normativa canónica universal. Reafirmamos el valor de las auditorías y acreditaciones tanto internas como externas como garantía de seriedad en esta materia. Estas diferencias son un tema de estudio que abordaremos con las propias acreditadoras y con la Santa Sede, sin que ello reduzca nuestra exigencia de supervisión externa.

F. Colaboración con instituciones y expertos externos

Compromiso: Ampliar la colaboración con instituciones y expertos externos y establecer espacios de consulta y asesoría con víctimas de abusos sexuales para la mejora continua del trabajo que realiza la Congregación en este campo.

I. Colaboración con instituciones y expertos externos

La Congregación ha continuado en su proceso permanente de evaluación y mejora de sus procesos de atención a víctimas. La colaboración, intercambio y diálogo con expertos externos y la formación continua de los coordinadores de ambientes seguros, de los miembros de la Congregación y de quienes colaboran en sus obras han permitido fortalecer los protocolos de prevención y respuesta.

Al cierre de este informe se tienen alianzas estratégicas o proyectos de colaboración de diversa naturaleza, principalmente centradas en la formación, prevención, escucha y atención a víctimas con:

Colaboraciones vigentes:

- Eshmá
- Praesidium
- Centro de formación continua de la Universidad Anáhuac México (México)
- CEPROME (México)
- Chrism Ministries (Estados Unidos)
- Awake (Estados Unidos)
- Emooti – Instituto de Salud Mental y Bienestar (España)
- Proyecto Repara (España)
- Centro de Acompañamiento Integral a la Familia (CAIF) de la Universidad Francisco de Vitoria (España)
- Instituto Desarrollo y Persona de la Universidad Francisco de Vitoria (España)
- Oficina de entornos seguros CONFER (España)
- Universidad Finis Terrae* (Chile) [6]
- Misión de acompañamiento y formación en prevención en las Antillas (con CEPROME)*

6 Las entradas marcadas con asterisco (*) fueron firmadas en 2025.

II. Capacitación de los coordinadores territoriales

A lo largo de 2025, los coordinadores territoriales recibieron formación especializada para fortalecer áreas que inciden directamente en la promoción y consolidación de ambientes seguros. Se reforzaron especialmente algunos temas vinculados con la atención a víctimas, el bienestar sacerdotal integral y la gestión de riesgos. Se ha trabajado en estos ejes fundamentales para dar una respuesta institucional más integral, preventiva y sostenible.

Del 15 al 19 de septiembre de 2025 se celebró el VIII Encuentro Anual de Ambientes Seguros en Atlanta, Estados Unidos, bajo el tema Unidad, comunión y compromiso. El encuentro se centró en fortalecer la red de coordinadores y responsables internacionales para seguir consolidando una cultura institucional de protección, prevención y respeto a la dignidad humana. Además de compartir experiencias y analizar casos, se revisaron los logros y aprendizajes adquiridos. Los desafíos comunes se abordaron mediante conferencias y talleres formativos con ponentes especializados. Entre los ejes temáticos del encuentro estuvieron la implementación y posibles mejoras de las directrices institucionales, como el documento *Proteger y sanar*, las normativas del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, las estrategias de justicia restaurativa, procesos de sanación y el acompañamiento integral. Parte del encuentro se desarrolló de manera conjunta con representantes de las consagradas y los laicos consagrados del Regnum Christi, así como de las obras comunes, incluidos los centros educativos y otros apostolados.

Además, se ha ofrecido a lo largo del año capacitación en torno a temas como: inteligencia artificial aplicada a los ambientes seguros; atención a víctimas y claves para el acompañamiento; derecho canónico, conceptos y procesos; abuso de poder y de conciencia; gestión y mapas de riesgo; bienestar sacerdotal integral; y comunicación y gestión de crisis.

III. Capacitación a miembros de la Congregación

La experiencia de estos años ha mostrado que la salud integral —que incluye la dimensión física, emocional, mental y espiritual— y la tutela y promoción de una cultura del cuidado personal y comunitario contribuyen de manera importante a la prevención de abusos. Por lo mismo, cada territorio ha ofrecido capacitación a través de especialistas e instituciones académicas y pastorales a sus sacerdotes y religiosos en temas como:

- Inteligencia emocional
- Conciencia de los límites: aspectos de formación humana para el clero y los religiosos
- El impacto del trauma y respuesta a noticias de posibles abusos

- Seguridad en línea y redes sociales
- Custodiar el don: la virtud de la prudencia
- Soledad, amistad y fecundidad en el sacerdote
- La paternidad en clave educativa, simbólica y de vocación
- Plenitud de la identidad masculina
- Prevención del abuso y la explotación en el ministerio pastoral
- Autoconciencia e intervenciones apropiadas de cuidado personal

G. Abusos de autoridad y conciencia: hacia una vivencia más evangélica

Compromiso para 2023: Afrontar el tema de los abusos de autoridad y conciencia, como lo ha señalado el Capítulo General 2020 [7]***.***

El Decreto Capitular de 2020 reconoció con tristeza la existencia de abusos de poder y de conciencia en el ejercicio de la autoridad y en nuestra actividad apostólica, y encomendó al gobierno general analizar esta realidad y proponer medidas concretas de formación, prevención y sanación. Dar cumplimiento a este mandato ha requerido tiempo, porque la naturaleza del problema así lo demandaba: no se trata de una serie de casos delimitados, sino de una revisión de fondo sobre cómo se ha comprendido y ejercido la autoridad a lo largo de la historia de la Congregación, de elementos culturales que pudieron propiciarlo, y de cómo debe vivirse de ahora en adelante a la luz del Evangelio.

En junio de 2023, el director general constituyó formalmente una Comisión de estudio integrada por religiosos de distintos territorios. La Comisión concluyó su trabajo en octubre de 2025 con la entrega al director general del documento *Autoridad y obediencia en la Legión de Cristo: camino de renovación evangélica*. Su elaboración implicó el análisis del marco teológico y canónico de la autoridad en la vida religiosa, el estudio de la vivencia histórica de la autoridad y la obediencia en la Congregación, con un reconocimiento explícito de sus luces y de sus sombras, y la formulación de recomendaciones en tres ámbitos: acciones institucionales, formación continua y principios orientadores. El documento recoge, además, una lista de acciones emprendidas para «revisar el ejercicio de la autoridad, que debe estar unida a la verdad, para respetar la conciencia y ejercerse a la luz del Evangelio como auténtico servicio eclesial»[8].

7 «El ministerio sacerdotal nos exige respetar con suma delicadeza la dignidad de toda persona redimida por Cristo y su libertad. Habiendo constatado con tristeza también algunos abusos de poder y de conciencia en el ejercicio de la autoridad y en nuestra actividad apostólica, pedimos al gobierno general analizar esta realidad compleja y proponer medidas apropiadas en vista de la formación pastoral, de la prevención de cualquier tipo de abuso y de la sanación de las personas afectadas». *CCG2020, Seréis mis testigos*, n. 21.

8 Comunicado de la Santa Sede sobre la visita apostólica a la Congregación de los Legionarios de Cristo, 1 de mayo de 2010.

El documento se presentó al Capítulo General, celebrado en enero de 2026, como un insumo *ad usum privatum* para su deliberación y discernimiento.

Reconocemos el sufrimiento de quienes han experimentado un ejercicio inadecuado de la autoridad dentro de la Congregación. Este trabajo no es una respuesta meramente técnica o institucional, sino un esfuerzo sincero por sanar heridas, comprender los factores que las hicieron posibles y construir una cultura en la que la autoridad se ejerza de manera verdaderamente evangélica: al servicio de las personas, en respeto a su conciencia y dignidad.

Los hallazgos y recomendaciones propuestos por la Comisión se están utilizando ya en la capacitación de nuevos superiores, formadores y directores espirituales como instrumento de prevención de estos abusos y la búsqueda de un ejercicio más evangélico tanto de la autoridad como de la obediencia religiosa.

Al mismo tiempo, se continúa el diálogo proactivo con la Santa Sede y otras instancias eclesiales para seguir caminando junto con la Iglesia en la definición jurídica del abuso de autoridad, de poder y de conciencia y establecer los procedimientos apropiados para detenerlos y hacer justicia cuando aparezcan, de conformidad con la normativa canónica vigente.

VI

Compromisos por realizar (2020-2026)

IV. Compromisos por realizar (2020-2026)

A lo largo de 2025 se han registrado avances en varios compromisos para el período 2020-2026. La Congregación es consciente de que queda aún un largo camino por recorrer en la búsqueda de la verdad, la justicia y la sanación de las víctimas. Por lo mismo, sigue vigente el compromiso de dar continuidad al camino emprendido, dedicándonos con prioridad a los siguientes compromisos:

1. Escuchar: Dar atención y responder con profesionalidad y empatía a cualquier denuncia según los procedimientos establecidos y, respetando siempre la voluntad de las personas afectadas, continuar con el esfuerzo de buscar un acercamiento a las víctimas de las que se tenga conocimiento.
2. Reparar: Dar seguimiento y actualizar el programa de reparación integral y el apoyo a víctimas de abusos sexuales contra menores por parte de miembros de la Congregación y extender, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, el programa a más países en los que se tiene presencia institucional.
3. Justicia: Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso según las indicaciones que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe da en cada caso, asegurando la participación de canonistas externos como jueces y asesores, y cuidando el respeto de la buena fama de los implicados, la presunción de inocencia y el derecho a un proceso justo.
4. Transparencia: Reiteramos la convicción de que es necesario realizar auditorías externas periódicas sobre el trabajo realizado por el área de Ambientes Seguros y reflejado en estos informes. No se han concluido las gestiones para trabajar con una institución que pueda llevar a cabo las auditorías externas que se anunciaron en el V informe, pero el proceso sigue vigente y se siguen buscando y dialogando con otras instituciones que puedan realizar este importante ejercicio.
5. Prevención: Continuar con la capacitación de todos los miembros de la Congregación, tanto en la formación inicial como en la permanente, así como la formación específica para superiores que inician su servicio de autoridad, de manera que se puedan prevenir abusos y, si se llegasen a dar, dar una respuesta profesional y empática para que se detengan y se haga justicia.

6. Eficiencia: Dar continuidad a los procesos de acreditación o reacreditación externa del cumplimiento de los estándares de ambientes seguros, ofrecer a los territorios diversas opciones de instituciones acreditadoras.
7. Colaboración: Ampliar la colaboración con instituciones y expertos internos y externos para la mejora continua del trabajo que realiza la Congregación en este ámbito.
8. Ejercicio evangélico de la autoridad y la obediencia: Continuar el camino emprendido para la prevención de abusos de autoridad y de conciencia, principalmente a través de la formación pastoral, la prevención y la sanación de las personas afectadas.

A. Una mirada hacia el futuro

El gobierno que concluye su servicio de autoridad en febrero de 2026 presentó al Capítulo General algunas propuestas y recomendaciones para la actualización del documento capitular *Proteger y Sanar*. Estas sugerencias tienen que ver con la armonización del texto jurídico con el desarrollo del derecho canónico en los últimos seis años, en particular con la publicación del nuevo Libro VI del *Código de Derecho Canónico*. También pretenden incorporar los aprendizajes adquiridos por la aplicación de este texto capitular en los diversos territorios a lo largo del sexenio.

Entre las recomendaciones más destacadas para la actualización de *Proteger y Sanar* se encuentran las siguientes:

- Dotar a los territorios de equipo suficiente para dar una atención oportuna, empática y profesional a cualquier persona que se acerca para presentar una denuncia de delito cometido por un miembro de la Congregación.
- Mejoras en los procesos canónicos, en conformidad con la normativa eclesial vigente, tanto de investigación previa como en los eventuales procesos canónicos que se abran.
- Poner un cuidado especial en la tutela de la buena fama de todos los implicados en un proceso, la tutela de la presunción de inocencia y la atención pastoral tanto a las víctimas y sus familias como a quien ha sido acusado y las personas que le son cercanas.

La Congregación dará a conocer los avances más significativos a nivel internacional en el cumplimiento de estos compromisos en el siguiente Informe anual. La actualización de *Proteger y Sanar* ya se promulgó y se comunicó por los canales oficiales.

Anexo:

Línea de tiempo detallada (2006-2025)

Anexo I Hacia una cultura de cero abusos: Línea de tiempo detallada

Para contextualizar y actualizar, en continuidad con los informes anteriores, los pasos dados hasta el 31 de diciembre de 2025, presentamos una línea de tiempo ampliada de las acciones tomadas por la Congregación de los Legionarios de Cristo en la prevención y lucha contra los abusos y en favor de las víctimas.

Pasos anteriores a 2025

2006 a 2014. Toma de conciencia y aceptación de los abusos sexuales cometidos por el fundador y otros miembros de la Congregación y la necesidad de atender a las víctimas. Inicia la implementación de la normativa de la Iglesia *(Sacramentorum sanctitatis tutela)* y de los estándares de ambientes seguros en algunos países.

La intervención de la Santa Sede, la visita canónica y el nombramiento de un delegado pontificio ayudan a la Congregación a tomar conciencia de los abusos cometidos por su fundador, el P. Maciel, y de las secuelas que dejaron en la Congregación. Se empezaron a implementar códigos de conducta y procedimientos en Estados Unidos e Irlanda, países donde se comenzó a afrontar el problema con mayor urgencia y seriedad siguiendo las pautas marcadas por las conferencias episcopales. Se hizo un primer estudio de los casos entonces conocidos y el pro-director general publicó los resultados.[9]

2011-2013. Comisión de acercamiento a víctimas del P. Maciel.

El delegado pontificio, Cardenal Velasio De Paolis, instituyó la «Comisión de acercamiento» que atendió a las víctimas del P. Maciel que decidieron acudir a ella. Esta Comisión presentó sus resultados al Capítulo General de 2014.

2014. Capítulo General: Petición de perdón a las víctimas y reconocimiento de los graves comportamientos del P. Maciel.

El Capítulo General de 2014 reconoce los graves comportamientos del P. Marcial Maciel y pide perdón a las víctimas en nombre de la Congregación.[10] Pide además a los superiores que:

9 https://www.legionariosdecristo.org/direccciongeneral/2239-2

10 https://legionariosdecristo.org/wp-content/uploads/2024/11/Mensaje-del-Capitulo-general-extraordinario-de-los-Legionarios-de-Cristo-sobre-el-camino-de-renovacion-que-estamos-recorriendo-2014.pdf

- Sigan buscando la reconciliación con las víctimas de abuso;
- Implementen la política institucional de ambientes seguros para menores y personas vulnerables;
- Acrediten sus procedimientos de ambientes seguros a través de instituciones especializadas e independientes.

2014-2018. Desarrollo e implementación de la política internacional de ambientes seguros y auditoría externa de las mismas.

El entonces director general de la Congregación, P. Eduardo Robles-Gil, concentró su atención y esfuerzos en la prevención y la respuesta a cualquier denuncia —signo, señalación, información— a través del diseño e implementación de la política de ambientes seguros a nivel internacional, que debería ser auditada en cada país por instituciones independientes y especializadas. Se tuvieron, además, algunos acercamientos a víctimas de miembros de la Congregación para iniciar procesos de sanación y reparación.

2019. Investigación histórica de los casos sucedidos en la Congregación.

Se establece una comisión para investigar los archivos y cualquier documentación existente con el propósito de identificar todos los casos de abuso contra menores ocurridos en la Congregación desde su fundación hasta la actualidad en cualquier lugar del mundo. Se pretende conocer la realidad de los abusos en la Congregación con mayor exactitud para poder iniciar un camino real de acercamiento, escucha y reparación con las víctimas, asegurar las sanciones legales —civiles y eclesiásticas— a los culpables, y proceder a un cambio cultural institucional. **2019 (diciembre). Publicación de los resultados de la investigación histórica: *Informe 1941-2019.***

Se publica el *Informe 1941-2019* sobre el fenómeno del abuso sexual contra menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación. Fue un paso clave, con sus límites, para dimensionar esta realidad dolorosa, y permitió:

- *Investigación histórica.* Se recogen los casos de abusos cometidos por parte de sacerdotes de los Legionarios de Cristo que constaban entre 1941 y 2019.
- *Análisis del fenómeno.* Se realiza un análisis y diagnóstico del fenómeno del abuso contra menores en la Congregación, identificando el contexto específico y las razones culturales que, según los casos, facilitaron los abusos. Se constató que, en el pasado, la respuesta de la Congregación con frecuencia estuvo caracterizada por actitudes de defensa institucional por encima de la atención a las víctimas.

- *Centralidad de la víctima.* Se puede pedir perdón a las víctimas con más verdad, reconociendo el daño sufrido, y fortalecer el compromiso y las políticas, de modo que la víctima sea el centro de los caminos de sanación.
- *Difusión de la información.* Se hace compromiso público de presentar los hallazgos de la investigación al Capítulo General, órgano supremo de gobierno de la Congregación, para asumir responsabilidades y actuar a nivel global.

2020 (enero-febrero). IV Capítulo General ordinario de los Legionarios de Cristo

Se celebra el IV Capítulo General de los Legionarios de Cristo, órgano supremo de gobierno de la Congregación y que la representa en su totalidad[11]. El Capítulo publica dos documentos relacionados con los ambientes seguros[12]:

- *Conversión y reparación:* Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas y compromiso de cambio. Dirigido en primer lugar a las víctimas de abusos y a sus familias, hace una explícita petición de perdón a cada víctima y reconoce la denuncia de las víctimas como un bien profético. Este documento reconoce «con dolor y vergüenza» las carencias y los errores que favorecieron los abusos y la inadecuada forma de afrontar estos delitos. Menciona por su nombre a los primeros denunciantes del padre Marcial Maciel, retractándose de los juicios negativos que se habían hecho contra ellos y reconociendo como profética su denuncia en favor de la verdad y la justicia. Reconoce como aliados imprescindibles a las autoridades civiles y eclesiásticas, a la sociedad, a los medios de comunicación y a los organismos especializados en prevención de abusos y restitución de la justicia.
- *Proteger y sanar:* Fortalece la política internacional de ambientes seguros, la política de información y promueve la colaboración institucional. Es un documento normativo que refuerza los principios y protocolos de acción para responder rápida, eficaz y pastoralmente a las denuncias de posible abuso sexual; establece sanciones claras contra la impunidad; pide que en los procesos ordinariamente se solicite al Dicasterio para la Doctrina de la Fe la dimisión del estado clerical y la expulsión de la Congregación de quien haya cometido abuso múltiple o reiterado; y promueve la colaboración con otros organismos eclesiásticos y civiles. **2021 (marzo). I Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.***

11 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 631.
12 https://www.0abusos.org/wp-content/uploads/2020/02/conversion-reparacion-proteger-sanar-informe-abusos-legionarios.pdf

Primera rendición de cuentas sobre la atención a víctimas y la publicación de casos. Este primer informe anual incluye, entre otros:

- Rendición de cuentas: se da cuenta de las acciones concretas emprendidas desde el Capítulo General de 2020 en el camino de búsqueda de verdad, justicia y sanación para las víctimas.
- Publicación de cada caso en diversas modalidades: se explican las razones y modalidades de la publicación, a nivel territorial, de los nombres y casos individuados de los sacerdotes legionarios conocidos que han cometido abusos en los diversos países.
- Canal independiente de escucha y atención a víctimas: se presenta la colaboración con Eshmá, institución de profesionales dedicada a las víctimas de abuso en la Iglesia católica, que ofrece un canal externo e independiente para acoger y atender a las víctimas de los miembros de la Congregación.
- Preparativos para un programa de reparación económica: se explican los pasos dados hacia una reparación económica de las víctimas y los avances en la política de ambientes seguros puesta en marcha desde 2014.
- Publicación de compromisos y actualización de datos en www.0abusos.org.

2022 (marzo). II Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.*

Segunda rendición de cuentas sobre la atención a víctimas. Presentación del programa internacional de reparación económica y apoyo a las víctimas, elaborado tras un estudio comparativo a nivel internacional de otros sistemas y parámetros.

2023 (marzo). III Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.*

Tercera rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos. Puesta en funcionamiento del Programa de reparación económica y apoyo a las víctimas. Constitución, por mandato del director general, de la Comisión de estudio sobre el sano ejercicio de la autoridad en la Congregación, en respuesta al Decreto Capitular 2020.

2024 (marzo). IV Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.*

Cuarta rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos 2020-2026. Avances en el programa de reparación económica. Incorporación de nuevos territorios al proceso de acreditación de ambientes seguros. Inicio del trabajo de la Comisión de estudio sobre el ejercicio de la autoridad y la obediencia.

2025 (abril). V Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.*

Quinta rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos. Reporte actualizado de las denuncias recibidas y el estado de los procesos. Conclusiones de una investigación sobre negligencia grave. Información sobre la formación de los equipos territoriales de ambientes seguros en el manejo de denuncias, derecho canónico y bienestar sacerdotal como medida de prevención. Avances de la Comisión de estudio sobre el sano ejercicio de la autoridad

2026 (noviembre). VI Informe anual: *Verdad, justicia y sanación.*

Sexta rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos en el período 2020-2026. Reporte actualizado de las denuncias recibidas y el estado de los procesos canónicos en curso. Nuevos convenios de reparación económica y ampliación de los territorios con acreditación de ambientes seguros. Conclusión y presentación para el Capítulo General ordinario del documento *Autoridad y obediencia en la Legión de Cristo: camino de renovación evangélica*, elaborado por la Comisión de estudio sobre el ejercicio de la autoridad y la obediencia. Cierre del ciclo de gobierno 2020-2026 y continuidad de los compromisos bajo el nuevo gobierno elegido por el Capítulo General 2026.

Información de contacto



Canales institucionales de denuncia:
https://www.0abusos.org/denuncias/



Canal independiente de atención a víctimas (Eshmá)
https://www.eshma.eus



E-mail:
escuchamos@eshma.eus



Teléfono / Whatsapp / Telegram:
+34 615 26 36 99



Comentarios sobre el VI Informe anual:
Ceroabusos@legionaries.org



Contacto de prensa:
press@legionaries.org



LEGIONARIOS DE CRISTO

0abusos.org I 0abuse.org